

11a. sesión

Martes 15 de abril de 1975, a las 10.10 horas

Presidente: Sr. H. S. AMERASINGHE (Sri Lanka).

Marcha de los trabajos: informes de los Presidentes de las Comisiones

1. El PRESIDENTE dice que ha celebrado las consultas habituales con los Presidentes de las Comisiones para determinar el estado en que se hallaban los trabajos y asegurarse de que los procedimientos y métodos de trabajo utilizados son los que corresponden a las circunstancias.
2. En la Primera Comisión se está preparando el texto del artículo 9, artículo clave que se refiere a la cuestión de quién puede explotar la zona y cuáles son las condiciones básicas de exploración y explotación; este artículo estará tal vez listo al final de la semana. Antes de que termine la sexta semana del período de sesiones deberá quedar probablemente redactado un texto unificado que abarcará todas las cuestiones que examina la Primera Comisión.
3. En la Segunda Comisión continúan reuniéndose los grupos de intereses y otros grupos; pero como se trata precisamente de grupos de composición limitada, se hace absolutamente necesario elaborar a la brevedad posible un texto, aunque sea oficioso, que pueda servir de base para ese tipo de negociaciones. Existen grupos tanto oficiales como oficiosos que se ocupan de las cuestiones de mayor importancia sometidas a la Comisión. Los pequeños grupos de intereses de esta Comisión prosiguen sus trabajos, y se ha adoptado un procedimiento que permitirá reducir los casos de duplicación con otros grupos oficiales y oficiosos como el que se ocupa de la zona económica.
4. Los trabajos de la Tercera Comisión dependen en gran medida de la solución de los problemas que estudia la Segunda Comisión, es decir, básicamente, de cuestiones de jurisdicción. En lo que se refiere a la investigación científica, por ejemplo, es en la Segunda Comisión donde debe decidirse la cuestión de si el Estado ribereño tiene derechos exclusivos; se ha expuesto la tesis de que el Estado ribereño

debería ejercer derechos exclusivos en cuanto a la investigación aplicada y de que la investigación pura podría llevarse a cabo con una simple notificación previa al Estado ribereño. Asimismo, en la zona situada más allá de la jurisdicción nacional, las cuestiones relativas a la contaminación y a la investigación científica están ligadas a la autoridad internacional y a la cuestión de las facultades que se le concederán. Hasta este momento la Tercera Comisión ha examinado la cuestión de la vigilancia en materia de contaminación sin entrar a examinar las cuestiones de jurisdicción. La investigación científica, el régimen de las instalaciones e islas artificiales y la cuestión de la responsabilidad en caso de daños causados como consecuencia de actividades de investigación científica constituyen problemas que parecen ser de la competencia de más de una Comisión. Estos ejemplos demuestran claramente la interdependencia de todos los problemas.

5. A esta altura de los trabajos conviene resolver dos cuestiones esenciales. La primera se refiere a la puesta en marcha de un proceso de negociación con participación general. El Presidente recuerda que desde el comienzo del período de sesiones ha insistido en que esa negociación debía basarse en un texto único preparado por el Presidente de cada Comisión en consulta con su Mesa, habida cuenta de los distintos puntos de vista que existan. Ese texto, que podría tener carácter oficioso, sería particularmente necesario para la Segunda Comisión; la Primera y la Tercera ya lo están preparando. En el curso de las negociaciones sobre ese texto, todas las delegaciones tendrán derecho a proponer enmiendas, pero será menester evitar el escollo que supondrían los monólogos prolongados y los diálogos de sordos. Por lo demás, el Presidente indica que existe la posibilidad de celebrar sesiones comunes en las que participe más de una Comisión; esta fórmula podría resultar útil para las cuestiones a cuyo respecto la Tercera Comi-

sión espera el resultado de las negociaciones que se celebran en la Segunda. Para que haya la coordinación necesaria, las negociaciones deberían ser dirigidas por el Presidente junto con los Presidentes de las tres Comisiones.

6. La segunda cuestión que se ha de resolver es la del calendario para el resto de la Conferencia. El Presidente estima que los textos únicos deberían estar listos al final de la semana en curso a fin de poder dedicar la sexta y séptima semanas del período de sesiones a las negociaciones en sesión plenaria de las Comisiones, que podrían tener, en su caso, carácter oficioso. No es necesario al principio que cada texto único abarque todas las cuestiones que corresponden a una Comisión; ese texto debería comprender un número suficiente de soluciones a los problemas muy interdependientes que la Comisión podría estudiar en sesión plenaria oficiosa. La última semana del período de sesiones se dedicaría a sesiones plenarias y proporcionaría el elemento indispensable para la coordinación de los trabajos de las tres Comisiones.

7. En ese momento, la Conferencia estará en condiciones de decidir si debe o no celebrar otro período de sesiones breve en el año en curso. Independientemente del punto al que se haya llegado, podría resultar sumamente útil otro período de sesiones de cuatro semanas que se reuniera en verano. Si así se decidiera, se suspendería, pero no se clausuraría, el actual período de sesiones. Como el calendario de conferencias para el año en curso está sumamente recargado, el Presidente ha solicitado a la Secretaría que prepare todos los datos pertinentes para proporcionárselos llegado el caso. Para concluir, el Presidente propone celebrar el jueves 17 de abril, a las 9.30 horas, una sesión plenaria de la Conferencia en la que haría una evaluación completa de los trabajos y presentaría una propuesta formal en relación con las cuestiones a que se acaba de referir.

8. El Sr. ENGO (República Unida del Camerún), hablando en su calidad de Presidente de la Primera Comisión, dice que, a la mitad del período de sesiones, es conveniente determinar en qué estado se encuentran los trabajos, tanto más cuanto que el público en general, los órganos de prensa y las propias delegaciones comienzan a preguntarse a qué punto ha llegado la Conferencia en su tarea de elaborar un nuevo orden mundial del océano. Sería equivocado hablar de indolencia o de falta de progreso; pero la Misión de la Conferencia es negociar una convención, y a veces da la impresión de no estar en condiciones de interpretar las ideas, las normas y los principios contemporáneos que debe reflejar esa convención.

9. En cuanto a los trabajos de la Primera Comisión, el Sr. Engo dice que no se ha considerado conveniente reunir sesiones oficiales, en vista de las características del diálogo que se celebra en los grupos regionales y en los demás grupos. Dada la amplitud de la tarea, es probable que haya que revisar y adaptar constantemente los métodos de trabajo y el programa. El mandato de la Primera Comisión incluye, por una parte, la elaboración de un régimen para la administración de la zona declarada patrimonio común de la humanidad y, por la otra, la elaboración de un mecanismo que permita dar forma concreta a ese régimen. La Primera Comisión decidió comenzar por la primera de esas tareas formulando normas relativas a dicho régimen sobre la base de los 21 artículos preparados por el Comité de los fondos marinos. Pese a la complejidad de los problemas, la Comisión ha llegado al punto en que sus miembros pueden dedicar colectivamente su atención a los mismos problemas, al mismo tiempo y en un orden aceptable para todos.

10. Han surgido dos corrientes principales de ideas sobre las cuestiones esenciales, especialmente las que se re-

fieren al artículo 9, y pronto será posible preparar un documento único que comprenda todas las ideas que son actualmente objeto de negociaciones. Las sesiones plenarias oficiosas deberían dar la oportunidad de ocuparse de algunas cuestiones concretas respecto de las cuales han comenzado ya las negociaciones. La Comisión podrá entrar a ocuparse pronto de la segunda parte de su mandato, o sea el mecanismo internacional, sin dejar por ello de proseguir eventualmente sus trabajos sobre el régimen.

11. Es absolutamente indispensable un texto único que tal vez podría incluir una serie de artículos sobre el régimen y otra sobre el mecanismo, cuestiones de igual importancia. Por otra parte, parece admitirse en general que la convención debe ser adoptada en su integridad, sobre la base de un consenso. Es evidente que todas las Comisiones necesitan textos únicos para la negociación final, lo que asimismo permitiría una visión de conjunto de los resultados obtenidos. Para terminar, el Sr. Engo insta a todas las delegaciones a no hacer nada que pueda obstaculizar el progreso de los trabajos.

12. El Sr. GALINDO POHL (El Salvador), hablando en su calidad de Presidente de la Segunda Comisión, dice que el Presidente de la Conferencia ha indicado claramente en qué estado se encuentran los trabajos de la Comisión. En efecto, gracias a los trabajos de los grupos de intereses se va progresando constantemente. Los grupos se reúnen alternativamente por la mañana y por la tarde, pero se esfuerzan por evitar toda duplicación. Estos grupos deben presentar claramente los resultados de sus trabajos, a fin de que la Segunda Comisión pueda examinarlos en sesión plenaria.

13. El Sr. YANKOV (Bulgaria), hablando en su calidad de Presidente de la Tercera Comisión, dice que el Presidente ha evaluado correctamente los trabajos de la Comisión, y desea informar a la Mesa de que el método de trabajo adoptado en la Tercera Comisión ha resultado adecuado y responde a las exigencias del proceso de negociación. Los mejores resultados de las negociaciones se han logrado a iniciativa de los presidentes de las sesiones oficiosas que examinaron el tema 12 (Preservación del medio marino), el tema 13 (Investigación científica) y el tema 14 (Desarrollo y transmisión de tecnología). Por consiguiente, la Comisión estima en general que el mecanismo es satisfactorio, aunque haya cierta inquietud por la lentitud del proceso de negociación propiamente dicho, lentitud atribuible a otras causas. Sin embargo, ha habido a veces dificultades en los casos en que se convocaba a los miembros de los grupos oficiosos regionales cuando se suponía que la Comisión debía celebrar negociaciones en sesión plenaria, las cuales deberían tener prioridad. El Sr. Yankov indica que las negociaciones se llevan a cabo en sesiones plenarias y que, por otra parte, se forman pequeños grupos de trabajo, que comprenden las delegaciones más directamente interesadas e informan a la Comisión en pleno. La Comisión ha tratado de trabajar sobre la base de textos unificados presentados por los presidentes de los diversos grupos oficiosos. Hasta ahora, la Tercera Comisión ha celebrado, en pleno, tres sesiones oficiales y de 12 a 14 sesiones oficiosas, sin contar las reuniones de los pequeños grupos de redacción.

14. En cuanto a los trabajos propiamente dichos, el Sr. Yankov señala que la Tercera Comisión ha reanudado sus trabajos sobre el tema 12 en el punto en que lo había dejado en Caracas y que ha comenzado por la cuestión de la "vigilancia", sobre la cual el grupo competente ha preparado y aprobado un texto común que figura en el documento CRP/MP/16. La cuestión relativa a la obligación de poner fin a las transgresiones y hacer cesar sus efectos se estudiará en relación con la cuestión de la responsabilidad y del arreglo de controversias.

15. El examen de la cuestión de las "normas" se ha iniciado en reuniones oficiosas. A este respecto el grupo sigue el método de trabajo aprobado en Caracas, que toma como base las distintas fuentes de contaminación del mar. Ya se ha examinado el primer tema, o sea la contaminación causada por fuentes de origen terrestre, y se ha aprobado un texto en una reunión oficiosa.

16. Ha habido reuniones oficiosas sobre los temas 13 y 14 celebradas en sesiones plenarias y en grupos de redacción y negociación compuestos por las delegaciones más interesadas en el tema. También en este caso la Comisión ha reanudado los trabajos en el punto en que los había dejado en Caracas y se ha ocupado en primer lugar de la cuestión de la condición jurídica de las instalaciones científicas en el medio marino. Varias delegaciones han presentado textos nuevos, reproducidos en documentos de trabajo. No obstante el empeño puesto, no ha sido posible llegar a un texto único de transacción. La Comisión, por lo tanto, se encuentra por ahora con dos variantes.

17. A continuación se ha pasado a estudiar en reuniones oficiosas la cuestión titulada "obligaciones y responsabilidades"; se han presentado varios textos nuevos y se está preparando un texto único de transacción.

18. El Sr. Yankov agrega que en la Tercera Comisión las negociaciones han sido sumamente serias. A título personal se pregunta si convendría modificar en esta etapa los métodos de trabajo o si sería preferible que la Comisión continuase trabajando en reuniones plenarias sobre la base de los proyectos unificados de transacción por los presidentes de los grupos. Se como fuere, la fórmula sugerida por el Presidente debería utilizarse con flexibilidad a fin de acelerar los trabajos de la Conferencia. A juicio de la Tercera Comisión, por el momento es preciso seguir aprovechando todas las posibilidades que ofrecen los métodos de trabajo que se utilizan en la actualidad. Por otra parte, en lo tocante a las cuestiones relativas a la jurisdicción (preservación del medio marino, control de la investigación científica, etc.), le resultará difícil a la Tercera Comisión proseguir sus trabajos si estas cuestiones no son examinadas en algún momento por la Conferencia en pleno, conjuntamente con la Segunda Comisión.

19. El Sr. Yankov reserva el derecho de su delegación a volver a hacer uso de la palabra más adelante sobre la cuestión, planteada por el Presidente, de la reanudación ulterior del período de sesiones.

20. El PRESIDENTE puntualiza que todo proceso por el cual se celebren negociaciones sobre la base de un texto unificado, con plena participación de los miembros de una Comisión, corresponde a la idea que él enunció al principio de la sesión.

21. El Sr. ZEGERS (Chile) estima que la Conferencia debería, en el poco tiempo que le queda, obtener unos resultados mínimos concretos y esforzarse por hacer comprender a la opinión internacional y a los gobiernos por qué ha avanzado tan lentamente. Es evidente la necesidad mencionada por el Presidente de la Conferencia de trabajar sobre textos únicos, como han confirmado los Presidentes de las Comisiones Primera y Tercera, que se esfuerzan por elaborar tales textos. Pero parece que, también en el caso de la Segunda Comisión, el único medio de mantener negociaciones oficiales válidas sería contar con un texto único de carácter oficioso, que, si bien podría modificarse, serviría de base para el trabajo de todas las delegaciones. En la elaboración de dicho texto, el Presidente de la Segunda Comisión podría tomar en consideración las diversas variantes elaboradas en Caracas, los resultados de los diversos grupos (especialmente del que se ocupa de las bahías históricas) y los resultados de las reuniones

oficiosas que han obtenido los diversos grupos en sus negociaciones previas. La delegación de Chile apoya plenamente las propuestas del Presidente.

22. El Sr. TREPCZYNSKI (Polonia) apoya la propuesta del Presidente, en la medida en que tiende a acelerar los trabajos de la Conferencia, pero cree oportuno agotar primero todas las posibilidades que ofrece el procedimiento seguido hasta ahora por la Conferencia. Comprueba con satisfacción que, según los informes de sus Presidentes, las tres Comisiones avanzan en sus trabajos gracias a las reuniones oficiosas celebradas por sus grupos de trabajo y por sus grupos consultivos. En la fase actual, le parece por lo tanto peligroso pedir a los Presidentes de las Comisiones que comiencen a elaborar un texto único mientras que los grupos de trabajo no hayan terminado todavía su labor y no se puedan evaluar los resultados. Sería preferible, en su opinión, pedir a los Presidentes de las Comisiones que no comiencen a elaborar el texto único hasta que conozcan los resultados obtenidos en todas las reuniones oficiosas celebradas en el curso de la Conferencia. En el texto deberían recogerse todas las opiniones expresadas durante las reuniones que se celebren en las tres últimas semanas de la Conferencia. Cada Presidente deberá redactar el texto que le corresponda en colaboración con los miembros de la Mesa de la Comisión interesada. Si un Presidente estima que no puede elaborar un texto antes de que finalice el actual período de sesiones, podría concedérsele una prórroga de un mes, por ejemplo.

23. El procedimiento tendría las siguientes ventajas: permitiría tener en cuenta los resultados de los trabajos que actualmente se realizan en los diferentes grupos y en las reuniones oficiosas; evitaría que los Presidentes se vieran apremiados de tiempo, pues sería peligroso ir demasiado de prisa en la elaboración de una convención de tal importancia; por último, daría a las delegaciones tiempo suficiente para estudiar los textos elaborados entre el actual período de sesiones y el siguiente, con miras a formular sus observaciones y presentar propuestas susceptibles de obtener la adhesión general.

24. El Sr. BAILEY (Australia) opina que lo más conveniente es disponer de un texto único como base de las negociaciones. Observa con satisfacción los progresos realizados en ese sentido por las Comisiones Primera y Tercera. En la Segunda Comisión, por el contrario, y a pesar de las largas deliberaciones que han celebrado sus grupos de trabajo, no ha comenzado todavía el proceso general de negociación, por falta de un texto único. A juicio del representante de Australia, la elaboración de un texto de esa naturaleza no plantearía un problema insuperable para la Segunda Comisión, que dispone ya de un documento sobre las principales tendencias publicado durante el período de sesiones de Caracas (A/CONF.62/C.2/WP.1)¹ y de un cierto número de documentos redactados por pequeños grupos de trabajo y por grupos de intereses oficiosos. La delegación de Australia alentará, pues, al Presidente de la Segunda Comisión en sus esfuerzos por elaborar un texto único a la mayor brevedad posible.

25. El Sr. TREDINNICK (Bolivia) dice que es urgente adoptar una convención justa y equitativa en la que se reconozcan los derechos y los deberes de todos los países, incluidos los de los países sin litoral. Sería de desear que el texto único previsto garantice los derechos legítimos de los países sin litoral y, muy especialmente, el derecho de libre acceso al mar, la libertad de tránsito y la plena participación en las zonas económicas. Por desgracia, los textos actuales no parecen satisfactorios en ese sentido, y

¹ Véase *documentos Oficiales de la Tercera Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar*, vol. III (publicación de las Naciones Unidas, No. de venta: S.75.V.5), documento A/CONF.62/L.8/Rev.1, anexo II, apéndice I.

el orador ha señalado ya a la atención de los miembros de la Conferencia las lagunas que presenta el principal documento de trabajo de la Segunda Comisión sobre las principales tendencias. En su opinión, todo texto único debe ser fruto de deliberaciones democráticas, por lo que le parece ineludible convocar un nuevo período de sesiones de la Conferencia.

26. El Sr. PI Chi-lung (China) hace notar que, aunque la Conferencia haya celebrado reuniones oficiales y oficiales, se han eludido pura y simplemente las cuestiones cruciales, que no han sido objeto de ninguna deliberación seria por parte de las diferentes delegaciones. La Conferencia debería por lo tanto consagrar el tiempo que le queda a esas cuestiones. No cabe duda de que es imposible resolver los problemas particulares que se plantean mientras no se hayan solucionado por vía de negociación las cuestiones de fondo. En ese sentido, no parece que el examen en segunda lectura de las cuestiones que figuran en el documento de trabajo A/CONF.62/C.2/WP.1 haya dado los resultados que se esperaban. Es preciso dar prioridad a la solución de cuestiones de principio tales como la del mar territorial, los estrechos y la zona económica. El representante de China espera por lo tanto que la Conferencia dedique las últimas semanas del período de sesiones actual al examen de esos asuntos, labor en la que deberían poder participar todos los Estados con igualdad de derechos. El crear un número demasiado elevado de grupos de trabajo podría causar dificultades a muchas delegaciones y, en especial, a las de los países en desarrollo que carecen de medios y se encuentran de esa forma apartados de las deliberaciones en las que se trata de cuestiones importantes. Conviene por tanto dar a todas las delegaciones la posibilidad de participar en los trabajos de la Conferencia en pie de igualdad permitiéndoles presentar sus opiniones y tomándolas debidamente en cuenta en los documentos de trabajo de la Conferencia. En ese sentido, el Sr. Pi Chi-lung hace suyas las observaciones de los representantes de España y del Perú.

27. El representante de China piensa que todavía no ha llegado el momento de pedir a los Presidentes de las Comisiones que elaboren un texto único como parte de sus respectivas atribuciones, ya que hay cierto número de cuestiones de fondo (mar territorial, estrechos, zona económica, etc.), correspondientes al mandato de la Segunda Comisión, que todavía no han sido examinadas seriamente y sobre las que no se ha llegado a un consenso, por mantener las partes interesadas sus posturas respectivas. ¿Cómo se podría, en esas condiciones, confiar a un pequeño número de delegaciones la tarea de elaborar un texto único sin informar de ello al pleno de la Conferencia? El representante de China no piensa, por su parte, que las negociaciones oficiosas puedan reemplazar a un debate en sesión plenaria. Habría que permitir desde ahora mismo a las diferentes delegaciones que procedieran a celebrar las consultas que están impacientes por iniciar y no pedirles que esperen todavía varias semanas a que se prepare un documento de base, pues las deliberaciones se limitarían entonces a ese documento.

28. En lo que respecta a la marcha de los trabajos de la Conferencia, el representante de China opina que es necesario esperar hasta el final del actual período de sesiones para tomar una decisión sobre el siguiente.

29. El Sr. STEVENSON (Estados Unidos de América) apoya firmemente la propuesta del Presidente de establecer un texto general que sirva de base a las negociaciones. La sugerencia de Chile de preparar un informe final le parece difícil de llevar a cabo, pues exigiría mucho tiempo redactar un informe sobre cuestiones de fondo. Opina, al igual que el representante de China, que es todavía pre-

mature tomar una decisión sobre la marcha de los trabajos de la Conferencia y que en la fase actual sería preferible procurar ante todo elaborar un texto de negociaciones. El poder o no consagrar la última semana de la Conferencia a reuniones plenarias dependerá de hasta qué punto se encuentre avanzada la elaboración de ese texto. Lo importante, en todo caso, es aprobar en el actual período de sesiones un texto único a nivel de las Comisiones.

30. El Sr. KOH (Singapur) apoya la propuesta del Presidente de que las negociaciones de las Comisiones se basen en un texto único y, puesto que las Comisiones Primera y Tercera están actuando ya de esa forma, es preferible no inmiscuirse en sus trabajos. La propuesta del Presidente se aplica por lo tanto primordialmente a la Segunda Comisión. Al igual que los representantes de Chile y de Australia, el representante de Singapur apoya firmemente todo esfuerzo que realice el Presidente de la Segunda Comisión para establecer un texto único de negociación, que ayudaría a acelerar los trabajos de la Conferencia. Quisiera precisar, no obstante, para disipar los temores expresados por algunas delegaciones, que no se trataría de una fórmula de transacción ni de un texto negociado, sino de un texto que podría utilizar la Comisión como base de sus negociaciones. El contenido de dicho texto no comprometería en ningún aspecto a las delegaciones, que estarían en libertad de presentar enmiendas. El Presidente de la Segunda Comisión deberá tener en cuenta, al preparar dicho texto, las opiniones expresadas por las diferentes delegaciones sobre las distintas cuestiones que figuran en el orden del día.

31. El Sr. ANDERSEN (Islandia) comprueba que la lentitud de los progresos realizados por la Conferencia es tema que provoca viva inquietud en numerosas delegaciones. A su juicio, el único medio de ayudar a la Conferencia a salir del punto muerto en que se encuentra es la solución propuesta por el Presidente. Al ser imposible llegar tanto al consenso como a una decisión tomada por mayoría, la única solución realista sería elaborar un texto único, medida que el representante de Islandia apoya sin reservas.

32. El Sr. ARIAS SCHREIBER (Perú) no se opone en absoluto a la elaboración de un documento único, pero ha creído entender que la tarea sería encomendada al Presidente de cada Comisión en virtud del mandato que se le ha asignado. Ahora bien, el reglamento de la Conferencia establece que son las delegaciones, y no los Presidentes de las Comisiones, las encargadas de elaborar tal texto. Es comprensible que las delegaciones colaboren, a título oficioso, con el Presidente de la Comisión interesada, en la elaboración de un documento único de carácter oficioso destinado a facilitar las negociaciones, pero en ningún caso se trataría de un documento oficial establecido en virtud de unas atribuciones conferidas por la Conferencia a los Presidentes de las Comisiones. El representante del Perú espera que el texto único recoja las diversas opiniones expresadas en el transcurso de la Conferencia. En cuanto al método que habría de seguirse en la elaboración de dicho texto, la decisión corresponde a cada Comisión.

33. Con respecto al próximo período de sesiones de la Conferencia, el representante del Perú recuerda que en Caracas la Conferencia decidió, después de un largo debate, celebrar un único período de sesiones en Ginebra en 1975. En su opinión, esa decisión excluye toda posibilidad de que la Conferencia se reanude durante este año, y no puede modificarse porque muchos países, especialmente los países en desarrollo, tropiezan con dificultades económicas y no cuentan con el número suficiente de personal diplomático. Podría pensarse en la posibilidad

de celebrar reuniones oficiosas en Nueva York con ocasión del próximo período de sesiones de la Asamblea General, en septiembre de 1975, para tratar de llegar a un consenso. Pero el próximo período de sesiones oficial de la Conferencia no debe tener lugar antes de 1976.

34. El Sr. KNOKE (República Federal de Alemania) apoya la propuesta de que el Presidente de cada Comisión establezca un texto unificado, a condición de que se trate de un simple texto de negociación, como muy bien ha precisado el representante de Singapur.

35. En cuanto a la decepción que pueda provocar en la opinión internacional la lentitud de los progresos realizados por la Conferencia, el representante de la República Federal de Alemania recuerda que la tarea es muy difícil y que la Comisión de Derecho Internacional tardó 10 años en elaborar el texto presentado en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar que se reunió en Ginebra en 1958. No cabe duda de que el derecho del mar es un tema muy importante y muy complejo, cuya codificación exige mucho tiempo. Por esa razón, tal como ha sugerido el representante de Polonia, si al final del período de sesiones actual el Presidente de la Segunda Comisión no ha podido elaborar el texto único, habría que concederle la prórroga necesaria. Tal como opina el representante del Perú, sería por lo tanto preferible celebrar el próximo período de sesiones de la Conferencia en 1976.

36. El Sr. JEANNEL (Francia) apoya la sugerencia del Presidente en favor de la redacción de textos que puedan servir de base a las negociaciones. Sin embargo, conviene que las Comisiones Primera y Tercera, que, al parecer, están adelantando en sus trabajos, queden en libertad para continuarlos. La propuesta del Presidente va más bien dirigida a la Segunda Comisión, que progresa más lentamente debido a que los temas que tiene que tratar son más numerosos y más variados.

37. El representante de Francia subraya que dichos textos no tienen por qué ser producto de una transacción; en realidad, se deben limitar a reflejar las diferentes tendencias expresadas en el seno de las Comisiones y a permitir que se inicien las negociaciones.

38. La propuesta del Presidente de que se organice otro período de sesiones en 1975 es totalmente nueva, ya que tanto en el período de sesiones de Caracas como en la Asamblea General, se rechazó la idea de organizar dos períodos de sesiones en 1975. Sería prematuro querer zanjar esta cuestión antes de la última semana del período de sesiones en curso. También sería prematuro, e incluso excesivo, pedir a los Presidentes de las Comisiones que establezcan un texto en el mes siguiente al final del período de sesiones en curso. De nada serviría, por otra parte, fijarles un plazo de un mes, cuando no es probable que el próximo período de sesiones se celebre antes de 1976.

39. Algunos representantes han señalado el hecho de que la comunidad internacional está pendiente de los trabajos de la Conferencia y que no se debe decepcionar a la opinión pública multiplicando los períodos de sesiones. El Sr. Jeannel estima que ante todo hay que informar a la opinión pública internacional de las dificultades con que tropieza la Conferencia. Como ha hecho observar el representante de la República Federal de Alemania, la Comisión de Derecho Internacional tardó 10 años en elaborar el proyecto de convención que se presentó a la Conferencia sobre el derecho del mar de 1958. Ahora bien, la falta de un texto básico no debe servir ahora de pretexto para mantener un ritmo de trabajo demasiado lento.

40. El Sr. OGISO (Japón) estima que la propuesta del Presidente relativa a los textos unificados es aceptable, con ciertas reservas. Se debería invitar a los Presidentes de las Comisiones a que trataran de elaborar dichos textos teniendo en cuenta los progresos realizados por cada Comisión. Existe, en efecto, una cierta interdependencia entre los trabajos de las tres Comisiones. Así, por ejemplo, los de la Tercera Comisión dependen de los progresos realizados en la Segunda Comisión, en lo que concierne a las cuestiones de jurisdicción. Habría que precisar el momento en que cada uno de los Presidentes debe iniciar la redacción de un texto único. Estos textos no debieran tener ningún carácter oficial; deberían servir para facilitar las negociaciones, pero sin prejuzgar la posición de cada Comisión. Los Presidentes de las Comisiones no sólo debieran pedir la ayuda de su Mesa, sino también tener en cuenta los resultados de las consultas oficiosas. Por esta razón, conviene que no redacten estos textos mientras que no consideren que ha llegado el momento oportuno. Por último, el representante del Japón señala que en el estado actual de los trabajos de la Conferencia, sería una pérdida de tiempo debatir la posible conveniencia de un nuevo período de sesiones.

41. El Sr. KOZYREV (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) cree que la propuesta relativa a la preparación de texto únicos en un plazo muy breve por los Presidentes de las Comisiones no suscitara oposición si hubiese garantías de que además se elaborarían fórmulas realmente conciliatorias que no perjudicasen los intereses fundamentales de ningún grupo de Estados y pudiesen servir de base para un ulterior examen detenido en las Comisiones o en otros órganos de trabajo de la Conferencia. Es perfectamente evidente que esta tarea sumamente compleja y responsable podría ser realizada por los Presidentes sólo si, en el curso del trabajo sobre los documentos, ellos consultasen con los miembros de la Mesa de sus Comisiones y también con otras delegaciones interesadas, como hizo, por ejemplo, el propio Presidente para la elaboración del reglamento en Caracas en 1974. Huelga decir que los proyectos preparados deben ser examinados detenidamente en las propias Comisiones, con la participación de todas las delegaciones, teniendo en cuenta la posibilidad de introducirles, según sea necesario, los cambios y las mejoras correspondientes a fin de hacer posible que sean aprobados en las Comisiones por consenso. Sin embargo, según el calendario preparado por el Presidente, tal examen casi no será prácticamente posible, pues a las Comisiones les quedan muy pocos días para toda la elaboración de los proyectos. En tales condiciones, quizá fuese más útil que los proyectos preparados en esa forma fueran distribuidos a las delegaciones al final del período de sesiones a fin de que éstas pudieran estudiarlos detenidamente antes del período de sesiones siguiente.

42. En lo concerniente a la Segunda Comisión, conveniría que se ofreciese a las delegaciones la posibilidad de exponer sus puntos de vista acerca de aquellas cuestiones que no han sido aún objeto de deliberaciones.

43. El Sr. ADENJI (Nigeria) dice que ya es hora de iniciar la fase de las negociaciones y que todo lo que sea aminorar el ritmo de los trabajos de una Comisión retrasa el momento en que pueda llegarse a un entendimiento sobre el texto de la futura convención. Habida cuenta de la diversidad de las tareas que tienen las tres Comisiones, no puede pretenderse que los trabajos progresen al mismo ritmo.

44. Como ha señalado el representante de la República Federal de Alemania, la Conferencia no tiene ante sí ningún proyecto de convención; quizás se pueda explicar esta situación por el hecho de que, habida cuenta de la naturaleza del tema, era indispensable comenzar por un

debate general de carácter político. No deben subestimarse las dificultades inherentes a la elaboración de textos únicos por los Presidentes de las Comisiones. Por esta razón, este trabajo debe efectuarse con todo el cuidado necesario y cada Presidente debe quedar en libertad de determinar el momento en que conviene emprenderlo. Sin preocuparse demasiado de la cuestión tiempo, los Presidentes de las Comisiones deben consultar con las Mesas y los diferentes grupos.

45. En cuanto a la cuestión del próximo período de sesiones de la Conferencia, el representante de Nigeria sugiere que el Presidente pida a los presidentes de los grupos regionales que examinen este problema en el seno de sus grupos.

46. El Sr. AL-SABAH (Kuwait) está conforme con que se redacten textos únicos, pero estima esencial que se tengan en cuenta las opiniones de todas las delegaciones. Estos textos, que no serán el resultado de negociaciones, tampoco deben ser fórmulas transaccionales. En cuanto a la eventualidad de otro período de sesiones en 1975, el representante de Kuwait recuerda que el año anterior la Asamblea General estimó que sólo en el caso de que en el período de sesiones de Ginebra se lograran resultados sustanciales convendría organizar un nuevo período de sesiones. Por lo tanto, habría que determinar hasta qué punto puede estar justificado un segundo período de sesiones en 1975.

47. El Sr. KEDADI (Túnez) observa que todos los Estados que participan en la Conferencia parecen interesados, como el Presidente, en que los trabajos sean fructíferos. Sin embargo, para ciertos Estados es difícil hacer las concesiones que una mayoría de otros Estados les pide. Esta actitud no está en contradicción con la finalidad de la Conferencia, es decir la elaboración de una convención universal aceptable para el mayor número posible de Estados.

48. Claro está que los textos únicos cuya elaboración ha sido propuesta por el Presidente, no tendrían un carácter definitivo, sino que serían documentos de trabajo. Sin embargo, parece poco probable que dichos textos puedan ser redactados por los Presidentes de las tres Comisiones, con ayuda de las Mesas, y que la Conferencia pueda examinarlos antes del final del actual período de sesiones. A lo sumo cabe esperar que en ese momento los Presidentes de las Comisiones puedan reunirse con el Presidente de la Conferencia para formular unos textos únicos. Estos serían entonces comunicados a los Estados participantes, que tendrían tiempo suficiente para estudiarlos antes del próximo período de sesiones, que seguramente se celebrará en 1976. En todo caso, sería prematuro decidir ahora que el período de sesiones se continúe en el verano de 1975.

49. El PRESIDENTE, al examinar las diferentes cuestiones planteadas durante la sesión, dice que la expresión "texto único de negociación", utilizada por el representante de Singapur, es preferible a la expresión "texto unificado", utilizada por él mismo. Dichos textos deben establecerse teniendo en cuenta todas las opiniones expuestas, sin que representen un compromiso para nadie. Deben servir de base de negociación, pero no han de ser fórmulas transaccionales ni textos que se hayan de someter a votación, ya que es imposible que los Presidentes de las Comisiones puedan redactar textos que reflejen los puntos de vista de todas las delegaciones. Se ha propuesto que los diversos grupos de trabajo oficiales y oficiosos traten de elaborar dichos textos después del período de sesiones, lo que no parece muy realista. ¿Cómo podrían conseguirlo si los propios Presidentes de las Comisiones no lo logran?

50. Tampoco cabe alegar que las disposiciones del reglamento no hayan sido suficientemente explotadas. En efecto, el artículo 50 del reglamento se refiere solamente a los órganos subsidiarios de la Conferencia y no a los grupos oficiosos. Los artículos aplicables a los trabajos de la Conferencia son los artículos 37 a 49, y el artículo 55 permite que esas disposiciones se apliquen a las Comisiones. Es importante que los grupos de trabajo terminen sus trabajos cuanto antes e informen a los Presidentes. Las Comisiones pueden perfectamente decidir no limitar la duración del mandato de los grupos oficiosos, pero el proceso de negociación parece ya haber comenzado en el seno de las Comisiones Primera y Tercera.

51. Hay que abstenerse de establecer analogías con la Conferencia sobre el derecho del mar de 1958, para la cual la Comisión de Derecho Internacional había elaborado un proyecto de convención. Nada permite suponer, por otra parte, que textos únicos de negociación redactados por los Presidentes de las Comisiones no constituyan una base de trabajo igualmente buena, pero es preciso que las negociaciones comiencen en el actual período de sesiones.

52. Nunca se ha creído necesario dedicar totalmente el período de sesiones a la celebración de sesiones plenarias, y las Comisiones deben disponer de todo el tiempo que necesiten, pero quizá fuera conveniente de vez en cuando coordinar en sesión plenaria los trabajos de las Comisiones.

53. En cuanto al próximo período de sesiones, el Presidente cree, como el representante de Nigeria, que se debe pedir a los presidentes de los grupos regionales que consulten con sus respectivos grupos. En efecto, se decidió no celebrar más que un período de sesiones en 1975, porque se pensaba que bastaría, pero ahora resulta evidente que no se podrá llegar a una armonización de criterios en el curso de un solo período de sesiones.

Se levanta la sesión a las 12.20 horas.